

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

2637 Corrección de errores a la Orden de 30 de enero de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente por la que se regula, en el ámbito de la Región de Murcia, determinados aspectos sobre los derechos de pago básico, la aplicación en 2017 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, las solicitudes de modificación del SIGPAC para los regímenes de ayuda relacionados con la superficie y la presentación de la solicitud única en el marco de la política agrícola común.

Advertido error en la Orden de 30 de enero de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 25, de fecha de 1 de febrero de 2017, se rectifica en los siguientes términos:

En el artículo 6:

Se añaden dos tipos más:

Descripción	Tipo	Peaje
Venta o cesión definitiva de derechos sin tierra, donde se hubiese visto reducida la superficie a causa de una intervención pública	V5	0%
Arrendamiento de derechos sin tierra, donde se hubiese visto reducida la superficie a causa de una intervención pública	AC	0%

En el anejo II, donde dice 2015 debe decir 2016 y donde dice 2016 debe decir 2017.

Murcia, a 3 de abril de 2017.—La Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, Adela Martínez-Cachá Martínez.